



Castilla-La Mancha

ADMISIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL 2025/2026

**CICLOS FORMATIVOS DE GRADO
MEDIO Y GRADO SUPERIOR**

MODALIDAD PRESENCIAL

**INFORMACIÓN
GENERAL**

ESTUDIOS O PRUEBAS PARA PODER ACCEDER



Castilla-La Mancha



Para Grado Medio:

- Estar en posesión del título de graduado de Educación Secundaria Obligatoria.
- Estar en posesión del título de Técnico Básico o de Técnico.
- Haber superado una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo*
- Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de grado medio o grado superior en centros expresamente autorizados por la Administración educativa*
- Haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o de grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años*

*En este supuesto se precisará, además, tener diecisiete años como mínimo, cumplidos en el año de realización de la prueba o del inicio de la formación.

Para Grado Superior:

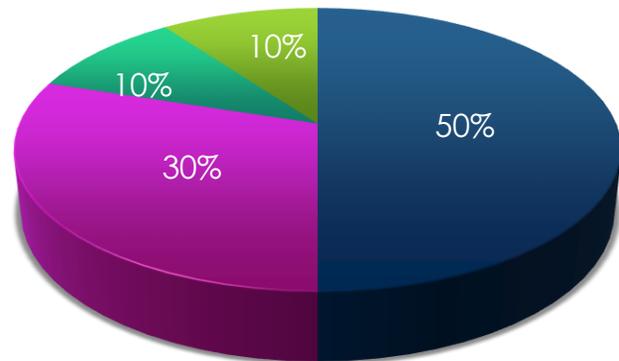
- Estar en posesión del título de Bachiller.
- Estar en posesión del título de Técnico de Grado Medio de Formación Profesional o el título de Técnico o Técnica de Artes Plásticas y Diseño.
- Haber superado una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo*
- Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de grado superior en centros expresamente autorizados por la Administración educativa*
- Haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años*
- Estar en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional o grado universitario.

*En este supuesto se precisará, además, tener diecinueve años como mínimo, cumplidos en el año de realización de la prueba o del inicio de la formación.

RESERVA DE PLAZAS

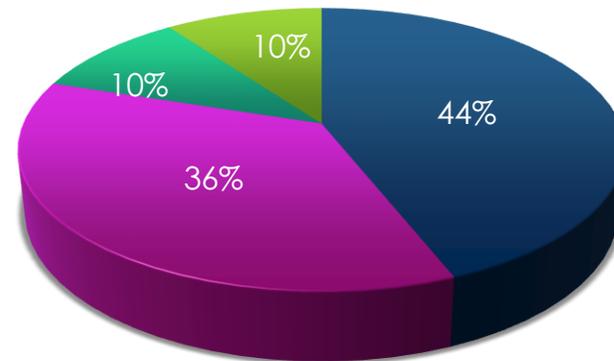
Cuando no existan plazas suficientes en el Ciclo Formativo y Centro solicitado, y dado que existen diferentes vías de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, se establecen las siguientes reservas de plazas:

Grado Medio



- ESO (LOE)
- CFGB Y FPB
- CURSO Y PRUEBAS DE ACCESO
- TÉCNICO, T.SUPERIOR Y OTRAS VIAS

Grado Superior



- BACHILLER (LOE)
- TÉCNICO FP Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
- CURSO Y PRUEBAS DE ACCESO GS
- T. SUPERIOR Y OTRAS VIAS

*Se establece una reserva adicional de un 5% (para GM) y 10% (para GS) de las plazas para las personas que hayan superado uno o varios grados C integrados en el ciclo formativo y requieran cursar los módulos profesionales que les permitan completar el grado D.

SOLICITUDES

¿CUÁNDO TENGO QUE REALIZAR LA SOLICITUD?

DEL 5 DE MAYO AL 5 DE JUNIO DE 2025

SOLICITUDES



¿QUIÉN DEBE PRESENTAR LA SOLICITUD?

Todas las personas que deseen obtener un puesto escolar en un centro docente público o privado concertado de Castilla la Mancha para cursar las enseñanzas de ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio o de grado superior en la modalidad presencial en el mismo centro y en el mismo ciclo formativo, y que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- **Aquellas que en el momento de hacer la solicitud cumplan con el requisito de acceso al ciclo formativo.**
- **Aquellas que en el momento de hacer la solicitud no cumplan con el requisito de acceso y estén en proceso de conseguirlo en las convocatorias establecidas para el curso 2024/2025.**

SOLICITUDES

¿CÓMO DEBO REALIZAR LA SOLICITUD?

Preferentemente a través de la secretaría virtual de **EducamosCLM** (educamosclm.castillalamancha.es)

Puedes solicitar un máximo de 6 ciclos por orden de preferencia teniendo en cuenta:

<http://www.educa.jccm.es/es/fpclm/estudios-formacion-profesional/estudios-ofertadosde> cortes del curso pasado en el siguiente enlace:

<https://www.educa.jccm.es/es/admision/admision-formacion-profesional/notas-corte-admision-ciclos-formativos-f-p-modalidad-presen>

DOCUMENTACIÓN



Castilla-La Mancha

Si en la solicitud aparecen los datos de los estudios o pruebas:

- Que ya has superado
- Que estás matriculado



No debes aportar nada a la solicitud

Si en la solicitud **no** aparecen los datos de tus estudios o pruebas:

- Que ya has superado
- Que estás matriculado



Debes indicarlo y aportar la documentación junto a la solicitud*

*En el caso de las personas que deban acreditar el requisito de acceso, pero no hubieran finalizado sus estudios o pruebas, deberán presentar la documentación acreditativa en el **periodo de reclamaciones**.

PUBLICACIÓN DEL BAREMO Y ADJUDICACIÓN



**Todas las publicaciones se realizarán en el Portal
de Educación (www.educa.jccm.es) a través de
la plataforma EducamosCLM
(<https://educamosclm.castillalamancha.es/>)**

BAREMACIÓN Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL



**23 DE JUNIO
DE 2025**

**PLAZO DE RECLAMACIÓN
Del 24 al 26 de junio de 2025**

Debes comprobar que todos los datos son correctos. Si no fuera así podrás realizar una reclamación a través de la secretaría virtual de la plataforma EducamosCLM.

BAREMACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEFINITIVA



1 DE JULIO DE 2025

Debes comprobar que todos los datos son correctos. Si no fuera así podrás presentar un recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente.

¿CUÁNDO TENGO QUE FORMALIZAR LA MATRÍCULA?

Si has obtenido un puesto escolar en la adjudicación definitiva deberás formalizar tu matrícula **preferentemente** de forma telemática a través de la plataforma EducamosCLM, o de forma presencial en el propio centro adjudicado.

DEL 2 AL 4 DE JULIO DE 2025*

*No obstante, dispondrás hasta el 12 de septiembre de 2025, para hacer entrega de la documentación que, en su caso sea requerida por el Centro y del justificante de pago del seguro escolar, así como el número de afiliación a la Seguridad Social (NUSS), teniendo en cuenta que los centros educativos permanecerán cerrados durante el mes de agosto.

Aquellos solicitantes que hayan obtenido una plaza en la adjudicación definitiva y no formalicen la matrícula en los plazos indicados, perderán el derecho a la plaza adjudicada y serán excluidos del proceso de admisión ordinario.

MATRÍCULA



Castilla-La Mancha



Las personas solicitantes a las que les haya sido adjudicada una vacante en un ciclo formativo en el proceso de admisión y hubieran ya efectuado su matrícula en bachillerato, o en un ciclo formativo de distinto grado o enseñanza, podrán formalizar la matrícula en el nuevo ciclo formativo adjudicado, dentro de los plazos previstos, siempre que se aplique simultaneidad de matrícula de enseñanzas o que realicen el trámite de renuncia a la matrícula de alguna de las siguientes formas:

- **De forma telemática a través de la plataforma EducamosCLM, en el momento de realización de la nueva matrícula.**
- **De forma presencial en el centro educativo donde tuviera efectuada su matrícula.**

ADJUDICACIÓN DE VACANTES RESULTANTES



8 y 15 de julio
de 2025

Adjudicaciones de vacantes

- Las vacantes que resultan de aquellos alumnos que finalmente no se matriculan serán readjudicadas a los alumnos que estén en lista de espera y no tengan ninguna adjudicación o a los alumnos que, habiendo sido adjudicados, puedan mejorar dicha adjudicación.

ADJUDICACIÓN DE VACANTES RESULTANTES

Si obtuvieras vacante en alguna de estas adjudicaciones, deberás formalizar la matrícula preferentemente de forma telemática a través de la plataforma EducamosCLM, o en el propio centro educativo adjudicado, en los siguientes plazos:

***No obstante, dispondrás hasta el 12 de septiembre de 2025, para hacer entrega de la documentación que, en su caso sea requerida por el Centro y del justificante de pago del seguro escolar, así como el número de afiliación a la Seguridad Social (NUSS), teniendo en cuenta que los centros educativos permanecerán cerrados durante el mes de agosto.**

ADJUDICACIÓN DE VACANTES RESULTANTES



Si ya te hubieras matriculado en un Ciclo Formativo, adjudicado previamente en esta convocatoria, y resultaras de nuevo adjudicado/a en otro ciclo formativo más prioritario de acuerdo a tu solicitud, podrás optar por:

- Mantener la matrícula actual, considerándose por tanto de oficio que renuncian al nuevo ciclo formativo adjudicado, en cuyo caso ya no participarás en posteriores adjudicaciones de vacantes resultantes.
- Matricularte en el nuevo Ciclo Formativo adjudicado, respetando el procedimiento y plazos de matrícula, previa anulación de la matrícula anterior, que deberás realizar de preferentemente de forma telemática a través de la plataforma EducamosCLM, o en el propio centro educativo adjudicado.

OBSERVACIONES AL PROCESO DE ADMISIÓN



- Puedes recibir la asistencia técnica necesaria tanto por medios electrónicos, como a través de los teléfonos habilitados a tal efecto, y de forma presencial en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes o en cualquiera de los centros del ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma sostenidos con fondos públicos que impartan las enseñanzas de Formación Profesional
- Para obtener más información sobre el proceso de admisión y su normativa de aplicación puedes consultar el siguiente enlace:

<http://www.educa.jccm.es/es/admision/admision-formacion-profesional/admision-ciclos-formativos-regimen-presencial>